



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

Nota N° 54 /2024

Letra: FORJA-CFOS

Ushuaia, 22 de mayo de 2024.

Señora Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	22 MAYO 2024 Hs. 12:20
Numero:	486 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Darana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado y tratado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene la finalidad de otorgar la distinción de CIUDADANO DESTACADO de la ciudad de Ushuaia al Sr. Omar Anibal LEMUL, de acuerdo a los fundamentos que acompañan la presente.

Solicito el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

FUNDAMENTOS

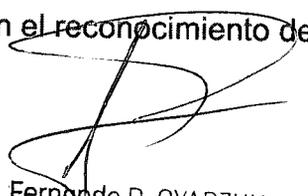
El Sr. Omar Aníbal LEMUL ha desempeñado un papel relevante en campañas de diversas índoles sobre concientización social, ambiental y cultural, demostrando un firme compromiso con la mejora de la calidad de vida en nuestra ciudad.

Estas campañas han fomentado la solidaridad e incentivado la participación ciudadana en la protección del medio ambiente y la promoción de valores sociales y culturales.

Su labor como vecino comprometido, ha contribuido a sensibilizar a la población sobre la importancia de adoptar prácticas sostenibles y solidarias, promoviendo el desarrollo de una conciencia colectiva en torno a la protección del entorno natural y la cohesión social.

Desde nuestro bloque entendemos que este Concejo Deliberante no debe ignorar a estos actores sociales de nuestra ciudad, que con su labor desinteresada contribuyen significativamente al bienestar y desarrollo de Ushuaia, sirviendo de ejemplo e inspiración.

La Ordenanza N° 3617 establece en su artículo tercero que la distinción de Ciudadano/a Destacado/a se reserva para quienes, con esfuerzo y dedicación, reafirman valores morales, espirituales y sociales que merecen el reconocimiento de toda la comunidad.



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser el nombre 'Fernando D. Oyarzun' escrito de forma estilizada y fluida.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, con la distinción de "CIUDADANO DESTACADO", al Sr. Omar Anibal LEMUL, en reconocimiento a su relevante papel en campañas de conciencia social, ambiental y cultural, y por su incansable labor en fomentar la solidaridad y la participación activa de la comunidad en temas de vital importancia para el bienestar común.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al Sr. Omar Anibal LEMUL, DNI: 21.997.299, el diploma de honor y una copia autenticada de la presente, tal como establece el art. 3° de la Ordenanza Municipal 3617.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA